



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°186-2022-ALC/MDL

Lurín, 05 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTOS:

El oficio N°1186-2022-MML-IMP-DE de fecha 28 de junio de 2022 de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Instituto Metropolitano de Planificación; Memorandum Múltiple N°181-2022-GM/ML de fecha 30 de junio de 2022 de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6 establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo en su artículo 43° señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante oficio N°1186-2022-MML-IMP-DE de fecha 28 de junio de 2022 de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Instituto Metropolitano de Planificación, pone a conocimiento que el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP viene formulando el Plan de Desarrollo Urbano de Lima Sur, y que dicho plan establece como ámbito homogéneo de intervención de 6 distritos: Cieneguilla, Lurín, Pachacamac, San Juan de Miraflores, Villa de Salvador y Villa María del Triunfo;

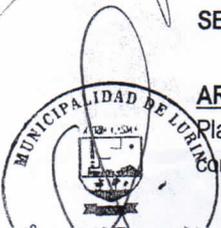
Que, en el marco de elaboración del mencionado plan, se tiene previsto el desarrollo de la Audiencia Pública, por lo que se requiere la participación de las Autoridades Locales, Funcionarios Municipales, entre otros órganos competentes del área Interdistrital de Lima Sur. En ese sentido, la audiencia pública se desarrollará de manera semipresencial, para lo cual solicitan se designe 10 representantes entre regidores, funcionarios municipales, y representantes del consejo de coordinación local de su distrito que participaran de manera virtual mediante la plataforma Zoom y 6 representantes que participaran de manera presencial;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorandum Múltiple N°181-2022-GM/ML de fecha 30 de junio de 2022, solicita la designación de 10 representantes entre regidores, funcionarios municipales, y representantes del consejo de coordinación local de su distrito que participaran de manera virtual mediante la plataforma Zoom y 6 representantes que participaran de manera presencial a la Audiencia Pública sobre el Plan de Desarrollo Urbano del área Interdistrital de Lima Sur, la misma que se llevará a cabo el 07 de julio del presente año;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR los representantes de la Municipalidad Distrital de Lurín a la Audiencia Pública sobre el Plan de Desarrollo Urbano del área Interdistrital de Lima Sur, conforme a los considerandos antes expuestos, el cual estará conformado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REPRESENTANTES VIRTUALES:

FUNCIONARIOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Gerente Municipal	Abog. Juan Jesús Molina Dupuy
Secretario General	Abog. Hernán Ampuero Sánchez
Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. Fabiola Geraldine Castillo Caceres
Gerente de Participación Ciudadana	Abog. Roberto Sigifredo Garay Martinez
Subgerencia de Obras Publicas	Ing. Mirella Mishell Salazar Sanchez
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Ing. Christian Isaac Muñoz Galindo
Subgerencia de Turismo	Lic. Elky Arteta Paredes
Regidor	Gustavo Adán Espinoza Martínez
Regidor	Jose Enrique Cieza Celiz
Regidora	Jasmin Margoth Mallqui Onofre

REPRESENTANTES PRESENCIALES:



FUNCIONARIOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. Fabiola Geraldine Castillo Caceres
Subgerencia de Obras Publicas	Ing. Mirella Mishell Salazar Sanchez
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Ing. Christian Isaac Muñoz Galindo
Subgerencia de Turismo	Lic. Elky Arteta Paredes
Regidor	José Enrique Cieza Celiz
Regidor	Gustavo Adán Espinoza Martínez



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, notificar la presente Resolución a los representantes que se detallan en el artículo primero.

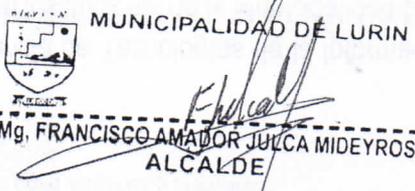
ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Representantes a la Audiencia Pública sobre el Plan de Desarrollo Urbano y a las demás gerencias y subgerencias competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


 MUNICIPALIDAD DE LURIN
 SECRETARÍA GENERAL

 ABOG. HERNAN AMPUERO
 SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE LURIN


 Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
 ALCALDE